

Constancia secretarial. Se deja en el sentido que en este proceso de Fijación de cuota de alimentos bajo el radicado 2015-258 adelantado por la señora Yesica Andrea Guevara Gonzalez, contra el señor Yehisson Andrés Graterol Rangel se hizo requerimiento el pasado 27 de enero de 2020 para impulsar este proceso, sin embargo a la fecha no se ha realizado gestión por la parte demandante.



Manuelita Jaramillo Zuluaga
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Puerto Salgar, Cundinamarca, diecinueve de octubre de dos mil veintiuno
(2015-258)

En este proceso de fijación de cuota alimentaria adelantado por la señora Yesica Andrea Guevara Gonzalez, a favor de los menores Stefan y Mariana Graterol se requiere por segunda vez a la Comisaria de Familia y a la demandante para que adelanten las gestiones tendientes a la notificación del demandado y suministren y actualicen los datos para su oportuna comparecencia, entre ellos teléfono, dirección y correo electrónico.



ANGELA MARIA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ